

citese a la... ra Lucero del Carmen Carrillo González por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito y en la forma determinada por el Art. 119 del Código Civil. - Con la insinuación hecha para el cargo de Curador Ad-Litem en la persona del señor Pantaleón Saúl Miguez Albar, para que le represente en esta causa al menor Kieker Fernando Miguez Carrillo, ógase a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta la custodia y el casillero judicial señalado por el actor para sus notificaciones, así como la autorización dada a su abogado defensor para que suscriba los escritos necesarios.- Cítese y Notifíquese.- F) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Certifico.

SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/70348/11

R. del E.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE RIOBAMBA
A: ALICIA DEL ROCIO TORRES MEDINA se le hace saber que mediante el sorteo respectivo de causas ha correspondido a esta Judicatura el conocimiento del Juicio de Divorcio seguido por Ángel Alfredo Arias Herrera, cuyo extracto de la demanda y providencia respectiva son del tenor siguiente:
EXTRACTO:
ACTOR: ANGEL ALFREDO ARIAS HERRERA
DEMANDADA: ALICIA DEL ROCIO TORRES MEDINA
JUICIO: DIVORCIO
FUNDAMENTO DE LA ACCION: Arts. 110, causal décima primera inciso segundo del Código Civil
Cuantía: INDETERMINADA
JUICIO: 709-09
JUEZ: Dr. Rubén Palomeque Matovelle.

Quito, 25 de Noviembre de 2009
Ldo. Luis A. Escobar M.
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Existe firma y sello.
A.P./43590/k.m.

MENORES
R. del E.
CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR EDGAR FERNANDO TALBOT CRESPO, LE HAGO SABER DE LA SIGUIENTE DEMANDA.
EXTRACTO:
CAUSA: PERDIDA DE PATRIA POTESTAD 1268-2009-CB-
ACTORA:- ANDINO FRANCO CAROL ELIZABETH
DEMANDADA:- EDGAR FERNANDO TALBOT CRESPO
MENORES:- CARLOS GUILLERMO, REBECA ALEXANDRA, JHONATAN RICARDO Y NATALY ELIZABETH TALBOT ANDINO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA, -QUITO, 21 de Septiembre del 2009, las 10h09.-VISTOS: Por cuanto la accionante a dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia inmediata anterior, avoco Conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado, en lo principal, la demanda presentada es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley. En vista de que la peticionaria declara bajo juramento desconocer el domicilio del demandado y pide se le cite por la prensa, este Juzgado con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, dispone citar con el contenido de la demanda y este decreto al señor EDGAR FERNANDO TALBOT CRESPO, por uno de los diarios de mayor circulación del país, mediante tres publicaciones en días diferentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRIBOILGAS CIA LTDA.

Se comunica al público que TRIBOILGAS CIA. LTDA., aumentó su capital en USD \$1'100.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.09.004916 de 25 de noviembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO. - DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE AMERICA DEL NORTE (USD \$ 1'150.000) y está dividido en UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL participaciones de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una,..."

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de noviembre de 2009

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AC/70329/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000015

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y MEZCLA IMEZCLA CIA. LTDA.

La compañía INGENIERIA Y MEZCLA IMEZCLA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.09.004904 de 25 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 402,00 Número de Participaciones 402 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, VIALES, HIDRAULICAS, SANEAMIENTO AMBIENTAL, PLANTAS EXTERNAS, CANALIZACION TELEFONICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y MAS ACTIVIDADES DEL RAMO. - B) DISEÑO, Y CONSTRUCCION DE LOTIZACIONES Y URBANIZACIONES,

Quito, 25 de Noviembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/70328/11

LA HORA 1-DICIEMBRE 2009